

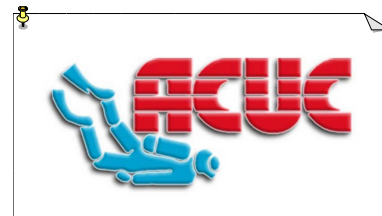
ESTÁNDARES DE INSTRUCTOR TRAINER EVALUATOR

ACUC - ESTÁNDARES DE
INSTRUCTOR TRAINER
EVALUATOR

ACUC

Puntos de consideración especial

- *Esta es una titulación honorífica*
- *El ITE debe tener dedicación exclusiva a ACUC en lo referente a la formación de buceadores*
- *El ITE debe formar y certificar un mínimo de Instructores al año para mantener su estado de ITE.*



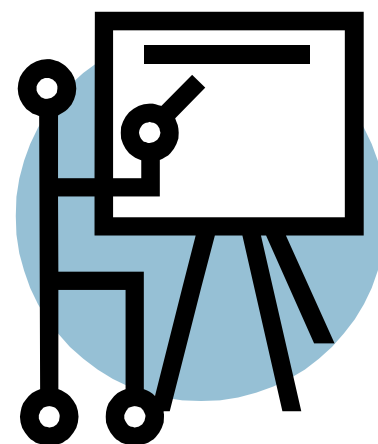
PROLOGO

El Instructor Trainer Evaluator (ITE) - Entrenador de Instructores Evaluador de ACUC, es una certificación honorífica, por lo que no hay estándares de capacitación o programa de formación específico involucrado. Puede ser obtenida por Advanced Instructors o Instructor Trainers de ACUC que cumplan con una serie de requisitos previos. Esta certificación sólo puede ser ofrecida por el Presidente de ACUC, ya sea por decisión propia o a petición de al menos un Instructor Trainer Evaluator de ACUC. Esta certificación sólo se ofrece en base a la necesidad de ACUC, por lo tanto, no es una certificación que se puede obtener siguiendo unos parámetros o formación específica. Las principales características de esta certificación es que además de hacer lo mismo que un ACUC Instructor Trainer, el candidato que obtiene este nivel, también puede enseñar, evaluar y certificar, cualquier nivel de instructor, hasta e incluyendo, el Instructor Trainer (este último nivel con la asistencia y el acuerdo de al menos otro Instructor Trainer Evaluator de ACUC). También pueden enseñar ciertas especialidades para las que han solicitado y obtenido de ACUC, la titulación de Specialty Instructor Trainer Evaluator.

El Instructor Trainer Evaluator debe trabajar, en asuntos relacionados con el entrenamiento de buceo, exclusivamente con ACUC, a menos que sea previamente aprobado por el Presidente de ACUC. Para mantener la titulación de ITE, deben capacitar y certificar a un mínimo de 2 Instructores por año, a menos que previamente sea aprobado de otra manera por el Presidente de ACUC. También es posible mantener el nivel de ITE si ACUC considera que el ITE ha o esta cooperando con ACUC en otros temas relacionados con ACUC, incluso si el ITE no titula un mínimo de 2 Instructores al año.

Este es un estándar Internacional de ACUC y por lo tanto siempre está sujeto a las diferentes legislaciones nacionales o locales. En los casos en que existan legislaciones que difieren de esta norma, la delegación de ACUC del país o área, si existe, debe solicitar por escrito a la oficina central de ACUC (Canadá o España), una "Desviación" de este estándar para satisfacer la legislación del área, apoyando su demanda con la documentación apropiada. Las desviaciones, si así se solicita, para que se consideren válidas, deben aparecer al final de cada documento de estándar específico

En los casos donde las legislaciones locales o nacionales sean más restrictivas que el Estándar de ACUC, la legislación local prevalecerá, pero si el Estándar de ACUC es más restrictivo, entonces el Estándar de ACUC prevalecerá, porque al cumplir con el Estándar de ACUC más restrictivo, como es lógico la legislación local se cumplirá también.



Contenidos

Competencias	2
Prerrequisitos	2
Actualizaciones	2



1 Competencias de un Instructor Trainer Evaluator de ACUC

Un Instructor Trainer Evaluator de ACUC deberá tener competencias suficientes por conocimiento, habilidad y experiencia para, además de lo que un Instructor Trainer debe saber, enseñar, evaluar y certificar, todos los niveles de cursos de Instructor ACUC, hasta e incluyendo, el nivel de Instructor Trainer (este último nivel en conjunto con al menos otro Instructor Trainer Evaluator de ACUC).

2 Requisitos para la certificación

Para obtener este nivel, de acuerdo con este estándar, el candidato deberá cumplir los siguientes requisitos previos:

2.1 Edad mínima: 24 años

2.2 Requisitos de salud: Los candidatos deberán ser examinados médicamente como aptos para el buceo recreativo a través de un examen médico apropiado.

2.3 Certificación anterior: Advanced Instructor o Instructor Trainer de ACUC.

2.4 Contar con al menos 100 créditos obtenidos en los 2 años previos a la fecha de presentación a evaluación; los créditos se obtienen de la siguiente forma:

- Preparando y presentando a evaluación, y que pasen satisfactoriamente la evaluación, al menos 2 Open Water Instructors (50 puntos por Instructor) o 4 Entry Level instructors (25 puntos por Instructor) o
- Certificando al menos 10 nuevos Divemasters (10 puntos por Divemaster) o
- Certificando al menos 100 nuevos buceadores (1 punto por buceador), de cualquier nivel incluyendo especialidades o
- Colaborando con ACUC según ACUC solicite y determine (puntuación a determinar por ACUC) o
- Una combinación de los anteriores.

2.5 Dedicación exclusiva a ACUC en materias relacionadas con la formación de buceo, a menos que sea previamente aprobado por ACUC

3 Actualizaciones

Última revisión: Mayo 2017